Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

ADMINISTRACION-SUOC

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS" I.D. Nº 382.614.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de **Julio** del año **dos mil veinte**, siendo las 10:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria, sito en la calle Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS" - I.D. Nº 382.614,** convocado por la Sub unidad Operativa N° 42 ,dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1- **Lic. Graciela Villalba Cabrera,** representante de la Coordinación Administrativa. SEME
2- **Lic. Jorge Alviso,** representante del Departamento de Servicios Generales SEME.
3- **Stella Maris Rotela,** representante del Departamento de Suministros SEME

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 382614.-**
- Monto total planificado (PAC) Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **13/07/2020.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1 - APFG S.A.; 2 - INGALL S.A.; 3- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. 4 – CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; 5 - THE KING S.R.L.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con C.D.P N° 2228/2020 de fecha 23/04/2020, correspondiente al PAC Institucional Nº 382.614, por un importe total de **G.150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones**) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de fecha 20/07/2020**, siendo las **10:15 horas**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de las siguientes empresas:

N°	Oferente	Oferta Total Gs. (IVA Incluido)
1	Ysyry Servicios de Limpieza	149.000.000
2	Mimbi S.A.	168.842.185
3	Clean & Clean Paraguay S.A.	142.500.000
4	Eficaz Servicio de Limpieza	130.000.000
5	Puro Limpio S.A.	134.525.000
6	APFG S.A.	137.420.125

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

En dicho acto, se procedió a realizar una verificación cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes participantes, conforme se detalla:

JORGE ALVISO

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y MS

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

N°	Documentos a Verificar	Ysyry Servicios de Limpieza	Mimbi S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.	Eficaz Servicio de Limpieza	Puro Limpio S.A.	APFG S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Documentos que acreditan la capacidad legal del firmante	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Constancia de SIPE N°	No presenta	Presenta N° 1602169	Presenta N° 1602963	Presenta N° 1602960	Presenta N° 1603021	Presenta N° 1602293
5	Hojas Foliadas	01 -20	01-91	01-195	01-133	01-79	01-12

Los representantes de los oferentes participantes dejaron constancia en el Acta de Apertura cuanto sigue:

- La empresa Ysyry deja constancia que *"las Empresas Clean & Clean y Mimbi S.A. presentan formularios de oferta que no se ajusta al formato exigido por el SICP…la empresa Eficaz se dirige al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y no así a la Convocante Servicio de Emergencias Médicas Extrahospilarias SEME"* (sic).

- La empresa Puro Limpio S.A. deja constancia que *"la empresa Eficaz no presenta póliza de seguro de mantenimiento de oferta"* (sic).

- La empresa Eficaz deja constancia que *"la empresa Puro Limpio S.A. no presenta el formulario 101 de Renta de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 y el certificado de origen figura en trámite legal, además que la empresa Ysyry no presenta balance ni formulario 101 de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, tampoco presenta certificado de origen"* (sic).

S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

N°	Documentos a Verificar	Ysyry Servicios de Limpieza	Mimbi S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.	Eficaz Servicio de Limpieza	Puro Limpio S.A.	APFG S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acreditan la capacidad legal del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Jorge Ruiso

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabral
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

N°	Documentos a Verificar	Ysyry Servicios de Limpieza	Mimbi S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.	Eficaz Servicio de Limpieza	Puro Limpio S.A.	APFG S.A.
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Observaciones:

a) **YSYRY SERVICIOS DE LIMPIEZA** de Néstor Virgilio Benítez Ramírez: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

b) **MIMBI S.A.**: El oferente presenta el Formulario de Oferta distinto y en discrepancia con el formato generado por el SICP, omitiendo la cláusula de Declaración Jurada de los datos del oferente, como así también, su orden y contenido en general no se adecua a las cláusulas del formato generado por el SICP. Asimismo, la Planilla Lista de Precios varía respecto a las generadas por el SICP, y en particular, modifica las cantidades exigidas en dicha proforma, lo cual ocasiona una variación significativa respecto a las establecidas en el llamado. El incumplimiento con la presentación de un documento de carácter sustancial o su presentación deficiente constituye causal de rechazo de la oferta.}

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MIMBI S.A.

c) **CLEAN & CLEAN Paraguay S.A.**: El oferente presenta el Formulario de Oferta distinto y en discrepancia con el formato generado por el SICP, omitiendo la cláusula de Declaración Jurada de los datos del oferente, como así también, su orden y contenido en general no se adecua a las cláusulas del formato generado por el SICP.

Asimismo, se verifica que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 263765, presentado en la oferta, se encuentra vencido. En dicho contexto, hemos verificado en el SIPE del oferente, que la empresa se encuentra en mora con la seguridad social:

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Nombre de Fantasia:	null
Tipo de Actividad:	Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	02-12-2013
Inicio de Actividades:	20-12-2013
Matricula del Comerciante:	906

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ
Documento Identidad:	981160
Cargo:	PRESIDENTE

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoria:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Tiene deuda Pendiente
Fecha Alta AOP:	2014-02-26
Cantidad de Empleados:	41

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

En tal sentido, el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 establece: "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".

Los incumplimientos señalados constituyen causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CLEAN & CLEAN Paraguay S.A.**

d) **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de Francisca Benítez.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

En cuanto a la observación asentada en el Acta de Apertura de Sobres respecto a su oferta: *"la empresa Eficaz se dirige al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y no así a la Convocante Servicio de Emergencias Médicas Extrahospilarias SEME"*, se realizan las siguientes consideraciones:

Mediante Nota remitida el 21 de julio, se requirió al oferente una aclaración respecto a la observación señalada, a efectos de certificar que la oferta se encontraba efectivamente dirigida al Servicio de Emergencias Médicas Extrahospilarias SEME. Concluido el plazo otorgado, el oferente no presentó la aclaración solicitada.

No obstante, se puede verificar que el ID consignado en el Formulario de Oferta "382.614" corresponde al presente llamado, y considerando que la oferta se encuentra dirigida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se debe considerar que ésta es la Institución Convocante y el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospilarias SEME es la Unidad de Contratación dependiente, por tanto no se puede deducir que exista una desviación significativa que pudiera alterar la sustancia de la oferta y que pudiera significar una condición más ventajosa respecto a los demás participantes.

Por lo expuesto, se concluye que el error consignado en el Formulario de Oferta no lo invalida, por ende, cumple con los requisitos de carácter sustancial.

Abogg. Cla. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

e) **PURO LIMPIO S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

f) **APFG S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

4 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta y forma parte del presente Informe, el Cuadro Comparativo de Ofertas. Las ofertas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado son ordenadas de menor a mayor, aplicándose el margen de preferencia nacional es según se detalla a continuación:

N°	Oferente	Oferta Total Gs. (IVA Incluido)	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	RECARGO 20%	MONTO C/ APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
1	Eficaz Servicio de Limpieza	130.000.000	SI		130.000.000
2	APFG S.A.	137.420.125	SI		137.420.125
3	Puro Limpio S.A.	134.525.000	NO	26.905.000	161.430.000
4	Ysyry Servicios de Limpieza	149.000.000	NO	29.800.000	178.800.000

OBS: Se deja constancia que se requirió por nota a los oferentes Puro Limpio S.A, e Ysyry Servicios de Limpieza, la presentación del Certificado de Origen Nacional. Concluido el plazo otorgado, los oferentes mencionados no presentaron el Certificado de Origen Nacional.

5 VERIFICACIÓN DETALLADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo a fin de ser analizada en detalle:

OFERENTE: **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de Francisca Benítez:**

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2017, Año 2018, y Año 2019.	Cumple
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017-2018-2019)	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	

Abog. Lic. Graciela Trinidad Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer.	**No Cumple**
Constancia de Visita Técnica a los Edificios y locales correspondientes a la presenten licitación.	Cumple
El Oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.	Cumple
• El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo dicho detergente deberá contener piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Para acreditar éste requisito, deberá presentar con su oferta: - Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos - Certificado de análisis de Origen y Local. - El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides con regulador de crecimiento IGR.	**No Cumple**

Observaciones: Se verifica que el oferente ha presentado a fojas 21 de su oferta, la Declaración Jurada donde detalla la lista de los insumos a ser utilizados en caso de resultar adjudicados en el llamado. Sin embargo, dicho listado de insumos **no contempla los insumos requeridos en las especificaciones técnicas** establecidas en las bases y condiciones del llamado, tales como:

- Limpiador liquido desengrasante
- Franela convencional absorbente.
- Cepillos de fibras para inodoros
- Pastilla para inodoro con canastilla. Obs. Respecto a este punto, el oferente ofrece de manera alternativa la provisión de *Pastillas adhesivas desodorizante para inodoros y migitorios*. En este punto, las especificaciones técnicas del llamado son claras respecto a las condiciones técnicas de la Pastilla para inodoro, incluso establece: "Todos los inodoros deberán contar con pastillas desodorantes **con canastillas**".

En este contexto, vemos que la firma EFICAZ Servicio de Limpieza omitió varios ítems de los insumos requeridos en el llamado, como también, ha propuesto insumos distintos a los requeridos en el llamado en cuanto a la Pastilla para inodoros, el cual se exige debe ser con canastilla. Dado que las especificaciones técnicas constituyen parámetros cuya observancia es obligatoria para garantizar la competencia en igualdad de condiciones, y dado que las ofertas alternativas se encuentran prohibidas y las condiciones del llamado no pueden ser negociadas, el incumpliendo de las especificaciones técnicas constituye causal de rechazo de la oferta.

En cuanto al Detergente Insecticida de Baja Espuma, se requirió mediante Nota en fecha 21 de julio, la presentación de la cadena de autorizaciones que certifiquen que la Autorización del Fabricante presentada se ajuste a lo dispuesto en el Art. 52° del Decreto N° 2992/19. Concluido el plazo establecido, el oferente **no presentó las documentaciones requeridas,** siendo este incumplimiento una causal de rechazo conforme lo dispone el Art, 62° del Decreto N° 2992/19.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la **firma EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de Francisca Benítez.**

Se selecciona la siguiente oferta en el orden de precios, a los efectos de ser analizada en detalle conforme a los criterios de calificación.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGSP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Coord. de Suministros
SEME - MSP y BS

OFERENTE: **APFG S.A.:**

Previo al análisis de los criterios de calificación, se requirió al oferente mediante Nota en fecha 21 de julio, la presentación de las documentaciones adicionales omitidas en su oferta:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2017, Año 2018, y Año 2019.
- Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer.
- El Oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 (dos) años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
- El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo dicho detergente deberá contener piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Para acreditar éste requisito, deberá presentar con su oferta: - Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos - Certificado de análisis de Origen y Local. - El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides con regulador de crecimiento IGR. **Obs**. Debe ajustarse a la normativa dispuesta en el Art. 52 del Decreto 2992/19, en cuanto a la cadena de autorizaciones.
- Certificado de Origen Nacional.
- Formulario Planilla de Pago al Personal, conforme al modelo que se adjunta.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y se procede a su evaluación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Copia simple de la presentación de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los siguientes Ejercicios Fiscales: Año 2017, Año 2018, y Año 2019.	Cumple
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017-2018-2019)	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones	Cumple

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer.	Cumple
Constancia de Visita Técnica a los Edificios y locales correspondientes a la presenten licitación.	Cumple
El Oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.	Cumple
• El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo dicho detergente deberá contener piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Para acreditar éste requisito, deberá presentar con su oferta: - Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos - Certificado de análisis de Origen y Local. - El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides con regulador de crecimiento IGR.	Cumple

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Detalle del Cumplimiento:

Capacidad Financiera

			2017	2018	2019	**Promedio**
1	**LIQUIDEZ**					
		ACTIVO CORRIENTE	4.003.972.726	4.010.804.124	3.866.854.453	
		PASIVO CORRIENTE	397.273	75.542.654	68.399.088	**3.396,09**
			10.079	53	57	
2	**ENDEUDAMIENTO**					
		PASIVO TOTAL	397.273	75.543.654	68.399.088	
		ACTIVO TOTAL	4.003.972.726	4.010.804.124	4.311.392.017	**0,01**
			0,0001	0,0188	0,02	
3	**RENTABILIDAD**					
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3.575.453	-68.313.983	303.140.340	
		CAPITAL	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	**0,02**
			0,00	-0,02	0,08	

MGSP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Experiencia: La sumatoria de las facturaciones presentadas para acreditar la experiencia ascienden a Gs. 174.150.000, con lo cual cumple con el porcentaje exigido en el llamado.

Capacidad Técnica: Presenta las Declaraciones Juradas requeridas en el llamado. En cuanto al listado de insumos y equipos declarados, se verifica que los mismos concuerdas y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado. En cuanto al Detergente Insecticida de baja espuma, se verifica que las documentaciones presentadas cumplen con la cadena de autorizaciones respecto a la Autorización del Fabricante, el Distribuidor Exclusivo hasta el oferente. Se

verifica que el catalogo presentado junto con los Certificados de Análisis certifican que el producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se verificó que el oferente presentó la Planilla de Pago al Personal, en el cual se verifica que las asignaciones salariales y sociales que componen los precios de su oferta se encuentran acorde a la normativa que rige en material laboral, asignándose el salario mínimo legal vigente, el pago de IPS y el Aguinaldo proporcional.

Por tanto, la empresa **APFG S.A. CUMPLE** con los requisitos de calificación exigidos en el llamado.

6 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se verifica que los precios ofertados por la firma **APFG S.A**. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el numeral 30, inciso b) de las bases y condiciones del llamado.

No obstante, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente, mediante Nota en fecha 21 de julio, la conformación de los precios de la oferta, atendiendo que el servicio licitado tiene una duración de 5 meses, cuyos pagos se realizan en forma mensual, tal como se dispone en el Plan de Entrega de los servicios, dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

La conformación solicitada se detalla en los siguientes grupos:

- Costo de Personal por Mes y por 5 meses.
- Costo de Materiales/Insumos por Mes y por 5 meses.
- Impuestos y Utilidades por Mes y por 5 meses.
- Costo total de la oferta por Mes y por 5 meses.

Cabe señalar que el requerimiento se acoge a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, inc. a), como así también, se faculta a la Convocante en el Formulario de Ofertas, inc. e), en la que declara *"...autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta..."*. Por tanto, no constituye un criterio distinto a lo previsto en el llamado.

El oferente presentó la aclaración y composición de precios detallada, el cual incluye los grupos de costos requeridos, siendo estas discriminados por sus componentes, teniendo como resultado el resumen que se detalla a continuación:

Precio Mensual del Servicio:	**GS. 27.484.025**
Precio total del Servicio por 5 Meses:	**GS. 137.420.125**

7 CALIFICACIÓN LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

A) Se verifica que ninguno de los integrantes miembros de la firma oferente forma parte de la función pública.

B) Se verifica que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado, como tampoco se encuentra en inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MGSP. Lic. Graciela Villalba Cáceres
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

8 - CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación del llamado a

Contratación Directa **02/2020 "Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas" - I.D. Nº 382.614,** de acuerdo al siguiente detalle:

a) Empresa: **APFG S.A.,** por un monto total de **Gs. 137.420.125** (guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos veinte mil cientos veinticinco), para un plazo de ejecución de 5 (cinco) meses del Servicio de Limpieza y Edificios (SEME), siendo el costo mensual la suma de **Gs. 27.484.025** (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticinco)

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Acta de Apertura de Sobres Cuadro Comparativo de Oferta.-

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Coordinación Administrativa. SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Jorge Alviso
Departamento de Servicios Generales de SEME

Stella Maris Rotela
Departamento de Suministros SEME.